

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole que la sentencia dictada, se encuentra debidamente ejecutoriada y no quedan actuaciones pendientes. A despacho para resolver.

Manizales, 07 de febrero de 2024

MELISSA CORTES CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de febrero de dos mil veinticuatro

DEMANDANTE:	JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ
DEMANDADOS:	SANDRA MILENA SÁNCHEZ CARVAJAL Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICADO:	170014003007-2021-00040-00

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso, de conformidad al artículo 306 y en concordancia con el artículo 122 del C.G.P.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado
No. 021 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024
MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc1647bf0d63e60c96611f2202d37b7f89d605d03d67b786ca271f50c1fb40ac**

Documento generado en 07/02/2024 02:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>